

Decreto N° 6095 que nombra al señor Andrés Pastoriza Miembro del Consejo Nacional de Previsión Social en sustitución del señor Frank Parra.—

G. O. N° 7020, del 5 de Noviembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6095.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República y visto el artículo 6 de la Ley N° 1399, del 19 de Abril de 1947 y el artículo 5 de la Ley N° 1875, del 27 de Diciembre de 1948, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Andrés Pastoriza queda nombrado Miembro del Consejo Nacional de Previsión Social, en sustitución del señor Frank Parra.

Art. 2.— El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario el Decreto N° 5099, del 3 de Mayo de 1948.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6096 que nombra al Doctor Rafael O. Roca Inspector de Legaciones y Consulados.— G. O. N° 7019, del 2 de Noviembre de 1949

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6096.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Rafael O. Roca queda nombrado Inspector de Legaciones y Consulados, con efectividad el día 1ro. del mes de noviembre de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.